



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Sección de Tributos

*Exposición al público de los padrones de las tasas de basuras
y entrada de vehículos de 2011*

Con fecha 13 de mayo de 2011, por Decreto de la Alcaldía se aprueban los padrones de las tasas de basuras y de entrada de vehículos del ejercicio de 2011.

Padrón de la tasa de basuras domiciliarias:	7.316.026,36 euros.
Padrón de la tasa de basuras industriales:	3.011.652,57 euros.
Padrón de la tasa de entrada de vehículos:	<u>2.015.296,66 euros.</u>
Total:	12.342.975,59 euros

Los citados padrones se expondrán al público en las dependencias de Tributos (planta baja del edificio municipal, Plaza Mayor, s/n), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la Ordenanza Fiscal General, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 13 de mayo de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Ángel Ibáñez Hernando